

No. **02.574.271**

Fecha Elaboración: **05/05/2022 08:53**

ASUNTO : **INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022**

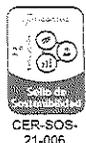
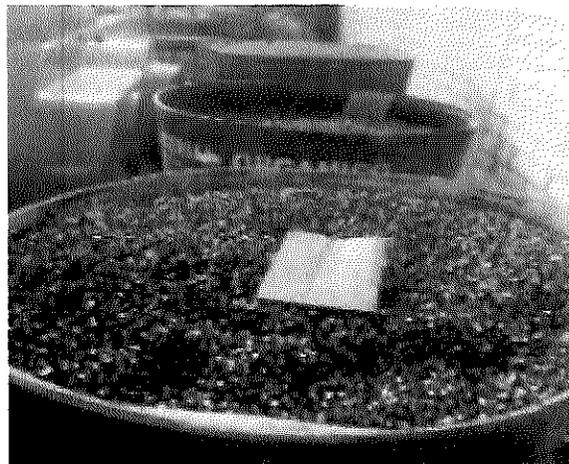
AL : **Señores
CLIENTES INDUSTRIA MILITAR
Ciudad**

Con toda atención me permito informar que la **INDUSTRIA MILITAR** tiene para la venta retal latón 90/10, retal vainilla 70/30, y viruta latón 70/30, la cual se llevará a cabo mediante la modalidad de proceso público de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO: Venta del siguiente material

Primer Lote

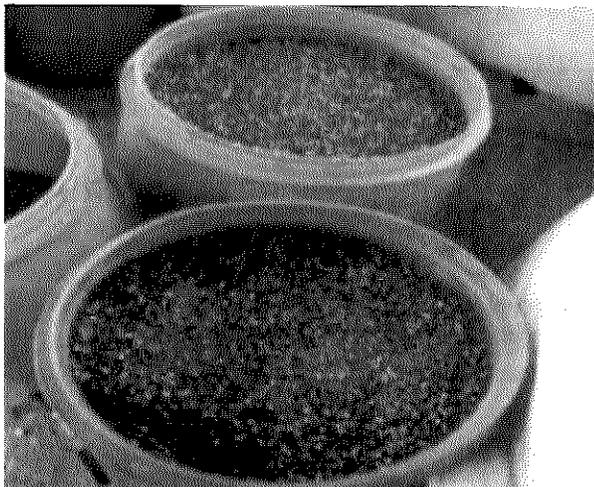
- **7.977 kg retal latón 90/10.**



OFICINAS CENTRALES
Bogotá Colombia Calle 40 No 101-254 Tel: 312 2207800
indumil@indumil.gov.co Fax: 312 2207800
www.indumil.gov.co

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022



Segundo Lote

- 11.340 kg de retal VAINILLA 70/30

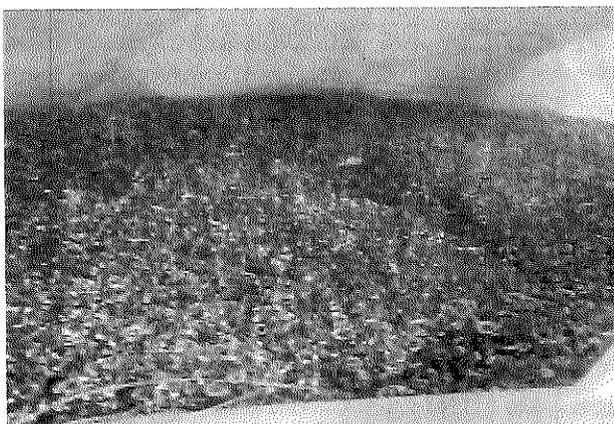


No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

Tercer Lote

- 7.370 kg de Viruta Latón 70/30



Nota: La venta del material se realizará por lote completo y de acuerdo a la mejor oferta presentada.

2. PARTICIPANTES: En este proceso de invitación, podrán participar personas naturales y/o jurídicas nacionales que se encuentren legalmente habilitadas para contratar con entidades estatales.

3. REQUISITOS JURÍDICOS:

OFERENTES NACIONALES

Los requisitos jurídicos serán los siguientes:

- 1. Póliza de Seriedad de la Oferta:** El oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el **10%** del valor de la oferta **IVA INCLUIDO** con una duración mínima de 120 días calendario siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas.

- 1.1.** Para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el **8%** del valor de la oferta **IVA INCLUIDO** con una duración mínima de 120 días calendario siguientes a la fecha del cierre del

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- 1.2. Para Mipyme, el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el 8% del valor de la oferta IVA INCLUIDO con una duración mínima de 120 días calendario siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Persona Jurídica Nacional: mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Persona Natural: Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o fotocopia de la Cedula de Ciudadanía si el oferente no tiene Certificado de matrícula mercantil.

Consortio o Uniones Temporales: su existencia deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

En este caso se deberá acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato; lo anterior, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Entidades estatales: Deben acreditar su existencia mediante Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Cabildos Indígenas, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993: mediante la presentación del Certificado expedido por el Ministerio del Interior, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.

DURACIÓN

Persona Jurídica Nacional: El oferente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Consortio o Uniones Temporales: Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. En este caso se deberá acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Cabildos Indígenas, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993: El oferente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO OFRECIDO.

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

Persona Jurídica Nacional: Se debe acreditar que el Representante Legal de la persona jurídica está facultado y tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Persona Natural: Se debe acreditar que la persona tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo.

Consortios o Uniones Temporales: En el acuerdo de constitución del Consorcio o Unión Temporal se deberá designar un representante legal que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Entidades estatales: Se debe acreditar que el Representante Legal o su Delegado tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo.

Cabildos Indígenas, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993: Se debe acreditar que el Representante Legal o su Delegado tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo.

OBJETO

Persona Jurídica Nacional: El oferente deberá acreditar que las Actividades y el Objeto Social principal de la sociedad se encuentran directamente relacionados con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Consortios o Uniones Temporales: El oferente deberá acreditar que su Objeto y Actividad social se encuentra directamente relacionada con el objeto del contrato, de manera que le permita al Consorcio o Unión Temporal la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal, duración y objeto de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

documento de constitución de la unión temporal o consorcio en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal, duración, objeto y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse para cada uno de los integrantes del consorcio.

La Industria Militar solicita no utilizar el nombre de INDUMIL o INDUSTRIA MILITAR, o expresiones similares en la denominación de los Consorcios o Uniones Temporales.

Entidades estatales: El oferente deberá acreditar que el Objeto Social principal de la entidad se encuentran directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cabildos Indígenas, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993: El oferente deberá acreditar que las Actividades y el Objeto Social principal del cabildo, asociación, Consejo y demás formas de expresiones organizativas se encuentran directamente relacionados con el objeto del contrato, de manera que le permita la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. Diligenciar formulario denominado **“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**, suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante legal de la unión Temporal o del Consorcio.
4. **Diligenciar** formulario denominado **“CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Se solicita se diligencie el formulario persona jurídica o formulario de persona natural, según sea el caso, en las condiciones descritas en los mismos.

Si la empresa cuenta con revisor fiscal conforme el certificado de existencia y representación legal, éste será quien firme la certificación, y deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en las bases definitivas.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales (consorcios o uniones temporales) cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

5. Diligenciar formulario denominado "**COMPROMISOS DEL OFERENTE**" sin modificar el contenido de los mismos, sin enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole, en donde se encuentran señalados especialmente los siguientes:
 - a. Declaración **SOBRE MULTAS Y SANCIONES**"
 - b. "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**". (En caso de oferentes plurales, deben suscribirlo los representantes legales de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal)
 - c. **CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES**.
 - d. **ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL**
 - e. **MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO**".
 - f. **COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE** (Solo para bienes)
6. **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD**. El oferente deberá allegar con su propuesta fotocopia del documento de identidad de su representante legal, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural.
7. **CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES**. El oferente podrá allegar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación. Asimismo, Indumil verificará que el oferente no registre antecedentes judiciales.
8. **CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES**. Con la propuesta podrá allegar el certificado de antecedentes fiscales del oferente y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, el cual deberá estar vigente conforme el último boletín expedido por la Contraloría, respecto de la fecha de cierre del proceso de contratación.

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Con la propuesta podrá allegar el certificado de antecedentes disciplinarios del oferente y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación.

10. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. El oferente podrá allegar con su propuesta soporte de la consulta expedida por la Policía Nacional de Colombia de su representante legal, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación. (Ley 1801 de 2016, artículo 183, numeral 4) (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx).

NOTA: A fin de cumplir con la vinculación o actualización de datos en la Industria Militar, en cumplimiento al Manual SIPLAFT (sistema de prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas), se debe anexar junto con la oferta los siguientes documentos así:

PERSONAS NATURALES:

- ✓ Formato de vinculación y conocimiento de clientes "IM OC DAC FO 060"
- ✓ Fotocopia de cedula.
- ✓ Fotocopia del RUT Sí el cliente tiene establecimiento comercial.
- ✓ Declaración de renta del último año fiscal en caso que declare.
- ✓ Formato origen de fondos clientes "IM OC DAC FO 061".

PERSONAS JURÍDICAS:

- ✓ Formato de vinculación y conocimiento de clientes "IM OC DAC FO 060".
- ✓ Fotocopia del documento de identidad (cédula) del Representante Legal
- ✓ Copia del RUT
- ✓ Fotocopia de la Cámara y Comercio NO mayor a treinta (30) días de expedición
- ✓ Referencia comercial expedida por un cliente y un proveedor
- ✓ Estados Financieros comparativos con notas (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio del Patrimonio, Certificación de los Estados Financieros, Informe de Gestión y Dictamen del Revisor Fiscal, si aplica) de los últimos dos (2) meses, Estados Financieros comparativos, FIRMADOS por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (si aplica)
- ✓ Declaración de impuestos de renta de los últimos dos (2) años
- ✓ Certificado de la composición accionaria o socios, suscrita por el Revisor Fiscal (si aplica) o Representante Legal con número de identificación, nacionalidad y porcentaje de participación con vigencia menor a treinta (30) días

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

- ✓ Manifestación suscrita firmada por el representante legal de la empresa
- ✓ Formato de origen de fondos IM OC DAC FO 061
- ✓ Fotocopia de la acreditación OEA en caso que cuente con ella.
- ✓ Fotocopia de la certificación BASC en caso que cuente con ella.

4. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar su experiencia en la actividad comercial en la cual se desempeña, fabricación y /o comercialización de productos etc.; en el último año.

Así mismo el oferente deberá informar sobre los potenciales clientes que adquieren el producto terminado o la metería y el destino final del producto a adquirir el cual debe ser utilizado en Colombia.

En caso de que el material vaya a ser comercializado a nivel internacional se solicita informar el nombre de los clientes y el uso final del material.

INDUMIL se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información no veraz, sin perjuicio de iniciar las demás acciones legales a que haya lugar.

Así mismo, **INDUMIL** podrá solicitar en cualquier momento a los proponentes las certificaciones que se estime pertinentes para verificar la información aportada en sus propuestas.

IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen con ocasión del contrato de venta serán a cargo exclusivo del comprador.

No. 02.574.271

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

5. PRECIO BASE: El valor de los precios base por Kilogramo serán los siguientes:

MATERIAL	PRECIO BASE POR KG	CANTIDAD DISPONIBLE EN KG
Retal Latón 90/10 Lote 1	\$27.630	7.977
Retal Vainilla 70/30 Lote 2	\$22.670	11.340
Viruta Latón 70/30 Lote 3	\$19.790	7.370

6. **VISITA:** Los lotes podrán ser revisados e inspeccionado por parte de los interesados el día 11 de mayo de 2022 en el horario comprendido entre las 8:00 am a las 10:00 am en las instalaciones de la Fábrica José María Córdova ubicada en Soacha Cundinamarca Km 17 No. 30-211 sur.

Por lo anterior se requiere confirmar su visita con 1 día de anticipación antes de las 3:00 pm al correo electrónico ipaez@indumil.gov.co.

7. **CIERRE DE LA OFERTA:** Hasta las 11:00 AM del día viernes 13 de mayo de 2022. Las ofertas se recibirán en la Subgerencia Comercial "División de Mercadeo", 2 do piso de las Oficinas Centrales "División de Mercadeo" en Bogotá D.C. (Calle 44 No 54 -11 CAN), en sobre cerrado, debidamente foliado y marcado participación Venta retal 90/10, Vainilla 70/30 y viruta latón, el cual debe ser depositado en la urna No 3 únicamente. No se reciben ofertas por Fax, Correo electrónico u otros medios. Las ofertas que no estén depositadas en la Urna en la fecha y hora de cierre no serán tenidas en cuenta.

8. **FORMA DE PAGO:** 50% del valor adjudicado antes de las 48 Horas hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación del material y el 50% restante en las 72 horas hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación del material, si este pago no se cumple, se adjudicará al segundo precio mejor ofertado. La consignación se debe realizar en la cuenta de ahorros Banco BBVA No 310-00254-8 de la INDUSTRIA MILITAR NIT 899.999.044-3.

9. **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ENTREGA:** El material será entregado de acuerdo a disponibilidad, hasta agotar la cantidad total del material referenciado en el numeral 1.

10. **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los lotes se realizará en la Fábrica José María Córdova ubicada en el municipio de Soacha Cundinamarca en el Km 17 No. 30-211 sur.

Los fletes, peajes, cargue, equipos utilizados para el cargue, valores asegurados y riesgos que se tomen son responsabilidad **exclusiva del comprador**.

No. 02.574.271

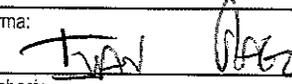
ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2022

11. **FECHA DE ENTREGA:** La entrega se realizará durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha del pago total de la negociación previa confirmación de los depósitos y valores.
12. **ASIGNACIÓN DEL PRODUCTO:** La Industria Militar se reserva el derecho de asignar la cantidad a vender a cada uno de los oferentes, de acuerdo a la mejor oferta presentada.

Atentamente,


Coronel (RA) NELSON HERNANDO ROJAS ROJAS.
Subgerente Comercial

ANEXO No. 1 FORMULARIO "COMPROMISOS DEL OFERENTE"
ANEXO No. 2 FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
ANEXO No. 3 FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
ANEXO No. 4 FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES
ANEXO No. 5 FORMATO IM OC DAC FO 060 VINCULACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CLIENTES
ANEXO No. 6 FORMATO IM OC DAC FO 061 ORIGEN DE FONDOS
ANEXO NO. 7 MANIFESTACIÓN SUSCRITA

Firma: 	Firma: 
Elaboró: Iván Andrés Páez	Revisó: Profesional C.I. Daniela Pineda
Cargo: Analista DME	Cargo: Jefe División de Mercadeo